



GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional
de Educación

UGEL N° 09
Huaura



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N°- 004614

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 23 SEP 2026

Visto el Expediente N° 4185036 - 2026, Documento N° 7670450 - 2026; Resolución Directoral UGEL 09 N° 006569 - 2026; INFORME N° 020-2026-UGELN°09-H-AGA-EAP-PLL-OIMG y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 006569 de fecha 31 de diciembre de 2025, se Resuelve en su artículo 1° Felicitar, por haber cumplido 25 años de servicios oficiales prestado al Estado, para el otorgamiento de la Asignación por Tiempo de Servicios a favor de la administrada Doña: MEJIA ALVA JULIA MORALDA, siendo la vigencia del ATS el 17/11/2025 en condición de Profesor de 30 horas, en la cuarta escala magisterial y en el artículo 2° se le otorga la gratificación por el importe de S/8,581.56 (Ocho mil, quinientos ochenta y uno con 56/100 soles).

Que, mediante el INFORME N° 020-2026-UGELN°09-H-AGA-EAP-TAP-OIMG, emitido por el Técnico Administrativo - Planillas; señala que con fecha 29 de noviembre de 2025 se publicó en el diario oficial el peruano el Decreto Supremo N° 277-2025-EF, que estableció el valor por hora semanal-mensual para la primera escala fijándose en S/116,69, sirviendo como base de cálculo para las demás escalas de la Carrera Pública Magisterial; siendo favorable para el caso de la docente Doña: MEJIA ALVA JULIA MORALDA, el cual le corresponde de acuerdo a la Cuarta Escala Magisterial, el cálculo por Asignación de Tiempo de Servicios el monto de S/9,101.82.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Directoral UGEL 09 N° 006569 de fecha 31 de diciembre de 2025, se asignó el cálculo para ATS - 30 años a favor de Doña: MEJIA ALVA JULIA MORALDA, a la fecha del cumplimiento del beneficio siendo el 17 de noviembre de 2025; por el importe de S/8,581.56 (Ocho mil, quinientos ochenta y uno con 56/100 soles).

Por lo que se observa un error al momento de realizar el cálculo, debido a que no se reconoció lo establecido por el D.S. N° 277-2025-EF, y de acuerdo al Listado Nominal N° 02-2026-MINEDU el cual establece el monto a reconocer por el beneficio de ATS, siendo el cálculo del otorgamiento del beneficio por el importe de S/9,101.82.

Que, mediante el expediente N° 4185036 - 2026 y de acuerdo al INFORME N° 020-2026-UGELN°09-H-AGA-EAP-TAP-OIMG, se solicita la rectificación de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 006569 de fecha 31 de diciembre de 2025, respecto al Artículo 2° el cual se ha incurrido un error en el monto a otorgarse.

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4753 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadino N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional
de Educación

UGEL N° 09
Huaura



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, de acuerdo a los antecedentes de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 006569 de fecha 31 de diciembre de 2025 y conforme el INFORME N° 020-2026-UGELN°09-H-AGA-EAP-PLL-OIMG, es conforme realizar la rectificación del monto a otorgarse en el artículo 2.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por la Oficina de Escalafón - Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 02188-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. UGEL 09 N° 006569 de fecha 31 de diciembre de 2025; el cual se Resuelve Felicitar por haber cumplido 25 años de servicios oficiales prestado al Estado, para el otorgamiento de la Asignación por Tiempo de Servicios a favor de la administrada Doña: **MEJIA ALVA JULIA MORAIDA**, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
ARTICULO 2° : OTORGAR GRATIFICACION , a favor del servidor (a) MEJIA ALVA JULIA MORAIDA , por haber cumplido más de 25 años de servicio oficiales prestado al Estado, tomando su remuneración integra mensual por dos, equivalente a dos RIM, ascendiendo el importe de S/8,581.56 (Ocho mil, quinientos ochenta y uno con 56/100 soles).	ARTICULO 2° : OTORGAR GRATIFICACION , a favor del servidor (a) MEJIA ALVA JULIA MORAIDA , por haber cumplido más de 25 años de servicio oficiales prestado al Estado, tomando su remuneración integra mensual por dos, equivalente a dos RIM, ascendiendo el importe de S/9,101.82 (Nueve mil ciento uno con 82/100 soles).

ARTÍCULO 2° ENCARGAR que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura
UGEL N° 09-H

CAC/RESPON
ELAB/JAGA
FIRM/ESP
TIE. ADM.

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú